

PRIMAVERA, 4 de Noviembre de 2016

Vistos:

1)Lo dispuesto en el Art 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2)Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; 3)El Decreto Municipal N°001/Sección A que dispone la apertura del Presupuesto Municipal año 2016; 4) El Decreto Municipal N° 675 que designa la Subrogancia de la Dirección de Administración y Finanzas 5) El Decreto Municipal N° 676 que designa la Subrogancia de la Secretaría Municipal y Considerando Antecedentes Adjuntos. 6) Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

Decreto

Páguese a: TELEFÓNICA CHILE S.A. Rut 90635000-9

La Cantidad de 20.165 VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA N° 2345389 EDIFICIO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01 AL 31/10/2016.

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	1033546	02/11/2016	20.165

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-005-004-000	TELEFONIA FIJA		20.165
502-25-02-001-000-000	SERVICIOS BASICOS	20.165	
Totales		20.165	20.165

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
11-103-41-100-000-000	BANCO CHILE (292-02504-05)		20.165
215-22-05-005-000-000	TELEFONIA FIJA	20.165	
Totales		20.165	20.165



CLAUDIA REIDEL CARCAMO SECRETARIA MUNICIPAL (S)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO ALCALDE



ABRIEL DE LA BOURDA MALDONADO DIRECTOR DE CONTROL



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ DAF (S)

FECHA DE PAGO DE DE



Mano Barrios